

días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 24 de abril de 2002.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO de Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2002.

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2002 APROBADA POR LA COMISION DE GOBIERNO EN SESION ORDINARIA DE FECHA 8.4.02

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo Art. 25 Ley 30/1984	CLASIFICACIÓN			Nº de Vacantes	DENOMINACIÓN
	Escala	Subescala	Clase		
B	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	1	Inspector de la Policía Local
D	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	5	Oficial de la Policía Local
D	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	20	Policía Local

Huelva, 25 de abril de 2002.- El Teniente Alcalde Delegado Régimen Interior, Enrique J. Pérez Viguera. El Secretario General, Manuel Batanero Romero.

AYUNTAMIENTO DE BERJA

ANUNCIO de bases.

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de abril de 2002, se ha procedido a la anulación de las bases de la convocatoria para la provisión de 2 plazas de Oficial de Policía Local, aprobadas por Resolución de 21 de febrero de 2002 y cuyo texto apareció publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 56, de fecha 22 de marzo de 2002 y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 31, de fecha 14 de marzo de 2002 y por Resolución de esa misma fecha se ha procedido a la aprobación de nuevas bases cuyo tenor literal es el siguiente:

«Bases que han de regir la convocatoria de provisión en propiedad, por promoción interna, de dos plazas como personal funcionario, en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Escala Básica Policía Local. Grupo D, que se clasifica a los solos efectos retributivos en el Grupo C. Denominación: Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2001, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Ilmo. Ayuntamiento de Berja (Almería), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.g) y 91.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; en el Decreto 196/92 de 24 de noviembre, sobre la Selección, formación y movilidad en los Cuerpos de Policía Local y Ley 13/2001 de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales. Objeto de la convocatoria.

1.1. Se convoca la provisión en propiedad, por promoción interna, de 2 plazas pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local Escala Básica, Grupo D, que se clasifica en el Grupo C sólo a efectos retributivos. Denominación: Oficial Policía Local, mediante el sistema de concurso-oposición.

1.2. La adjudicación de la plaza al aspirante aprobado se efectuará de acuerdo con la calificación final obtenida por éste, de conformidad con lo dispuesto en la base 7.^a

1.3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todos los actos integrantes del procedimiento de selección se publicarán en el tablón de anuncios del Ilmo. Ayuntamiento de Berja, careciendo de validez los que se lleven a cabo en lugares distintos.

2. Dotación económica.

2.1. Dichas plazas están dotadas económicamente con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo C, de los establecidos en el art. 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, y demás retribuciones complementarias asignadas a dichos puestos de trabajo en el Presupuesto Municipal.

3. Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir los aspirantes.

3.1. Los aspirantes deberán cumplir las condiciones indicadas a continuación en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

3.1.1. Ser funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local Escala Básica, Grupo D. Denominación: Policía Local. En la Corporación del Ayuntamiento de Berja (Almería).

3.1.2. Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

3.1.3. Haber permanecido como mínimo dos años en la categoría inmediatamente inferior a la que se aspira.

3.1.4. Carecer de expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

4. Derechos de examen.

4.1. Los aspirantes deberán de ingresar en la Tesorería Municipal la cantidad de treinta euros (30 €) en concepto de derechos de examen. En la hoja de ingreso se deberá especificar el nombre, apellidos y DNI del solicitante, así como el concepto por el que se realiza el ingreso: Participación pruebas selectivas. El ingreso de los derechos de examen se podrá realizar en la cuenta de la entidad Cajamar núm. 3058-0009-56-2732000014.

5. Instancias y documentos a presentar.

5.1. Los aspirantes deberán presentar instancia, en la forma prevista en el artículo 70 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la que soliciten participar en las pruebas selectivas y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales de capacidad exigidas en la base 3.^a de esta convocatoria.

5.2. A la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.